

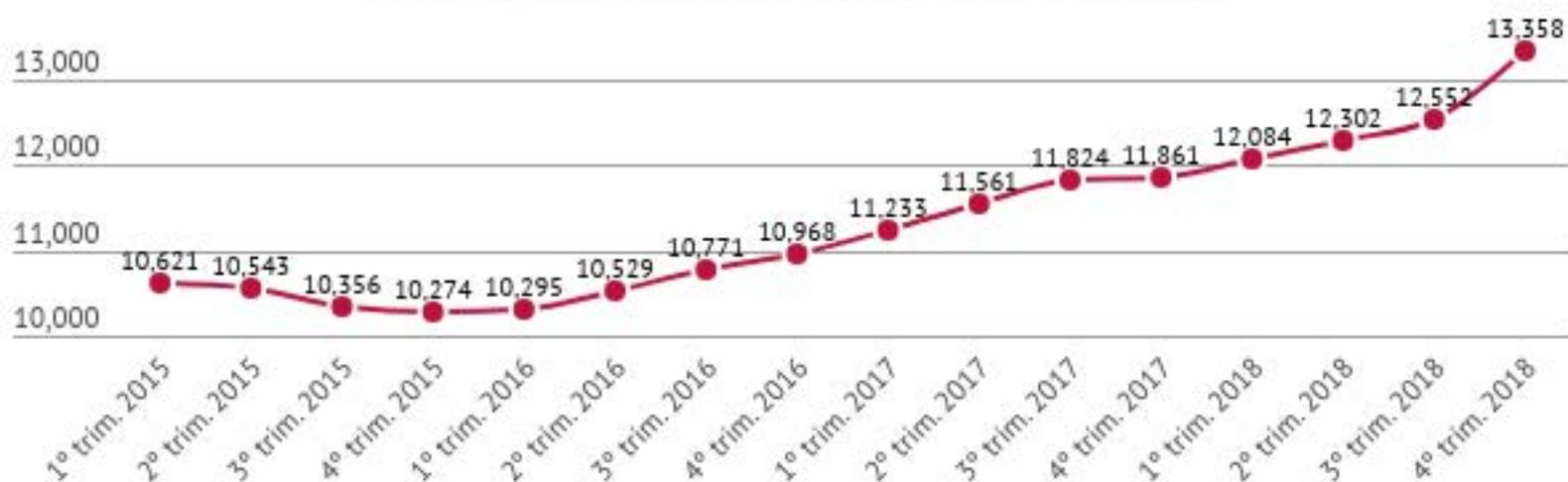
# Boletín Estadístico de la Procuración Penitenciaria de la Nación

## "Las cárceles en números"

Año 4 - N° 13: 4° Trimestre de 2018

### Evolución histórica y caracterización de la población privada de libertad (PPL)

#### Evolución histórica trimestral de la PPL en el SPF (2014 - 2018)



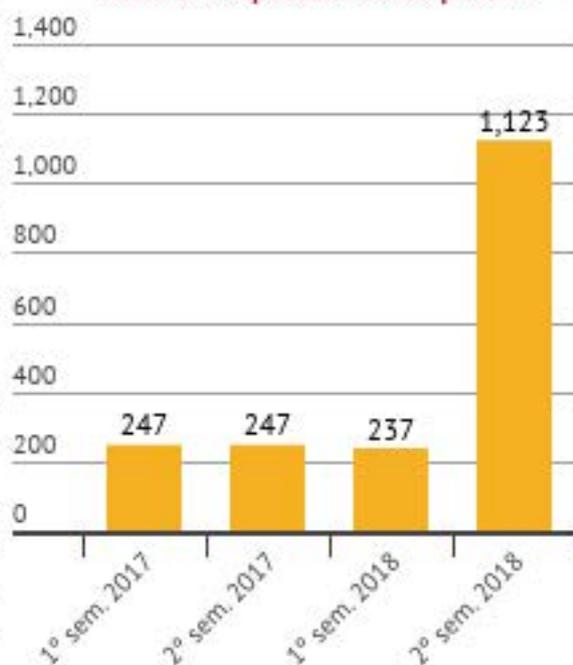
Fuente: Base de datos de Población y Alojamiento en el SPF de la PPN. La fecha de corte es la última semana de cada trimestre

## SOBREPOBLACIÓN

La inflación penitenciaria en Argentina se inscribe en el proceso de aumento del encarcelamiento a nivel internacional, iniciado en EEUU en la década del 1980 y vehiculado a través de la implementación de estrategias de endurecimiento punitivo.

Pese a que se trata de una tendencia en actual descenso en EEUU y algunos países europeos, en Argentina las proyecciones futuras son poco prometedoras, considerando las regresivas modificaciones de la ley 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad aprobadas en 2017.

#### Evolución semestral de la cantidad de PPL alojadas por encima de la capacidad declarada por el SPF



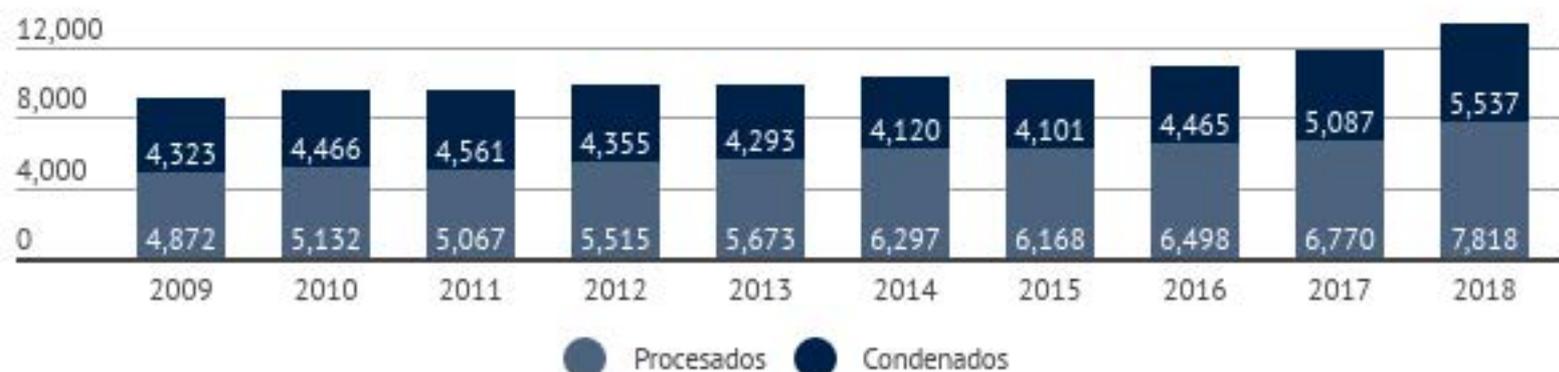
Fuente: Base de datos de Población y Alojamiento

en el SPF de la PPN.

El fenómeno de la sobrepoblación carcelaria en la actualidad ya representa un problema acuciante en varios servicios penitenciarios de Argentina, debido a la articulación de múltiples factores. Entre ellos, resaltan el uso sistemático de la prisión preventiva, la escasa utilización de medidas alternativas a la cárcel, la reducida aplicación de institutos de egresos anticipados, la presión de la opinión pública en los debates actuales acerca de la cuestión securitaria, entre otros factores que permiten comprender y dimensionar el fenómeno.

# LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Evolución histórica de PPL alojadas en el SPF según situación procesal (2009 - 2018)



Fuente: Base de datos de Población y Alojamiento en el SPF

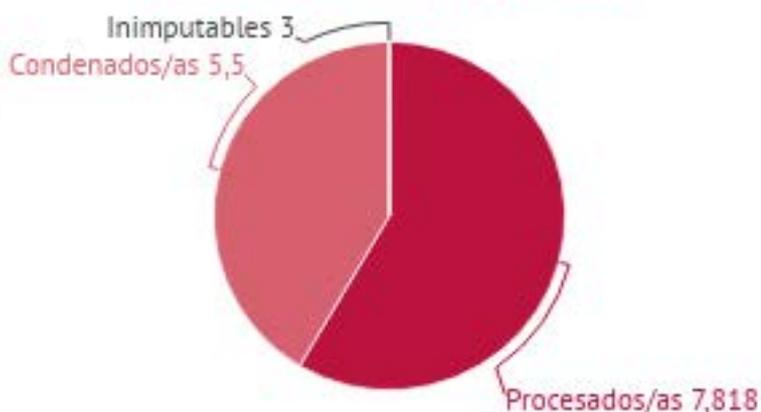


Casi el 60% de las PPL en el SPF se encuentra bajo PRISIÓN PREVENTIVA



Sólo 4 de cada 10 PPL tiene CONDENA FIRME

## PPL en el SPF según situación legal. 4º trim. 2018



Fuente: Elaboración propia en base al parte semanal de población del SPF correspondiente

al 31-12-18

## Evolución histórica de niños/as alojados/as con sus madres y mujeres embarazadas en el SPF (2009 - 2018)



Fuente: Elaboración propia en base a los partes semanales de población del SPF

## - 4º TRIMESTRE de 2018 -



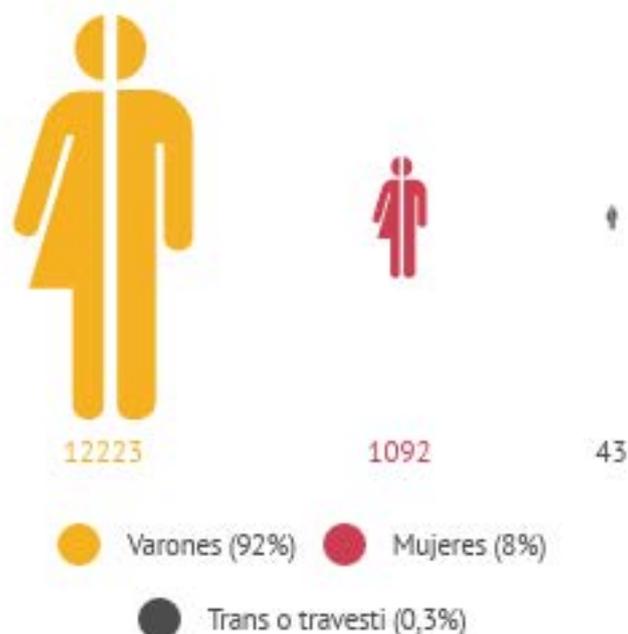
37 mujeres alojadas con sus hijos/as



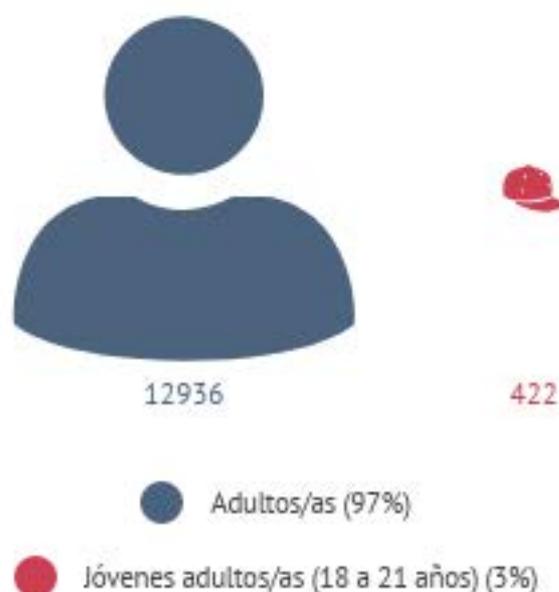
8 embarazadas

Considerando los niveles de ocupación de las cárceles federales y los problemas estructurales que presenta la vida en prisión, se torna urgente la aplicación de estrategias que reduzcan el encarcelamiento masivo. En esta línea, es sumamente problemático la privación de la libertad de mujeres embarazadas o con hijos/as en prisión que podrían acceder, decisión judicial mediante, al arresto domiciliario.

#### PPL en el SPF según género. 4º Trim. 2018

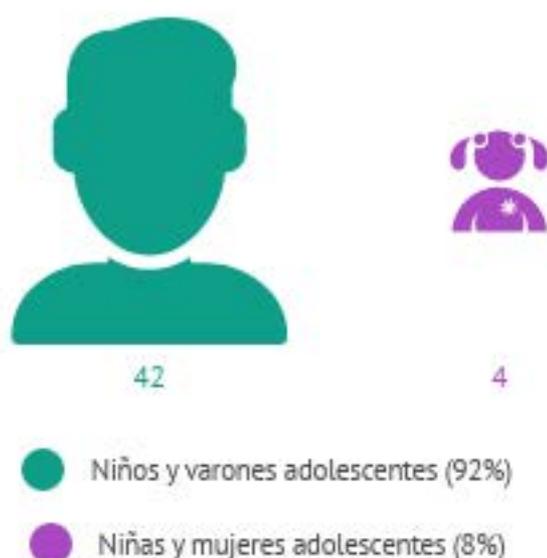


#### PPL en el SPF según categoría etaria. 4º Trim. 2018



Fuente: Elaboración propia en base al parte semanal de población del SPF correspondiente al 31-12-18

#### Niños, niñas y adolescentes alojados en los Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado de la C.A.B.A. 4º Trim. 2018



Fuente: Base de datos de NiNyA alojados en CRC de la CABA

Al interior de la población privada de libertad, mujeres, trans y/o travestis y jóvenes adultos, al igual que las personas extranjeras y aquellas que presentan alguna discapacidad, conforman colectivos con necesidades específicas. Por ello es importante el diseño y correcta aplicación de políticas penitenciarias que garanticen que su experiencia en el encierro se desarrolle en un marco de atención y respeto de sus derechos y características particulares.

De especial sensibilidad y urgencia resulta la situación de los niños, niñas y adolescentes privados/as de libertad en los denominados "institutos de menores" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde mediados de mayo de 2018 la PPN sistematiza la información suministrada por la *División Enlace de Institutos de Alojamiento de Menores de la Policía de la Ciudad* acerca de las detenciones de niños, niñas y adolescentes que se producen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actualizando la "Base de datos de detenciones de niños, niñas y adolescentes en la CABA". Se trata de un conjunto de datos de gran riqueza, en tanto trabaja sobre el universo de casos, es decir, el total de detenciones sobre este colectivo que realizan las fuerzas de seguridad. Pero además produce información básica sobre las principales características de un fenómeno de nula visibilidad. Entre las principales aristas sobre las que recoge información se destaca la fuerza interviniente, la intersección de calles en donde se produce la detención, el delito del que se los acusa, el domicilio de los niños y niñas, y su edad, etc.

Al analizar los datos emergentes, genera especial alarma los indicadores de la gran vulnerabilidad de estos/as niños/as y, en particular, la intervención represiva ante episodios que involucran personas de tan corta edad.



**Al menos\* 1130 NNyA detenidos**

entre Mayo y Diciembre de 2018

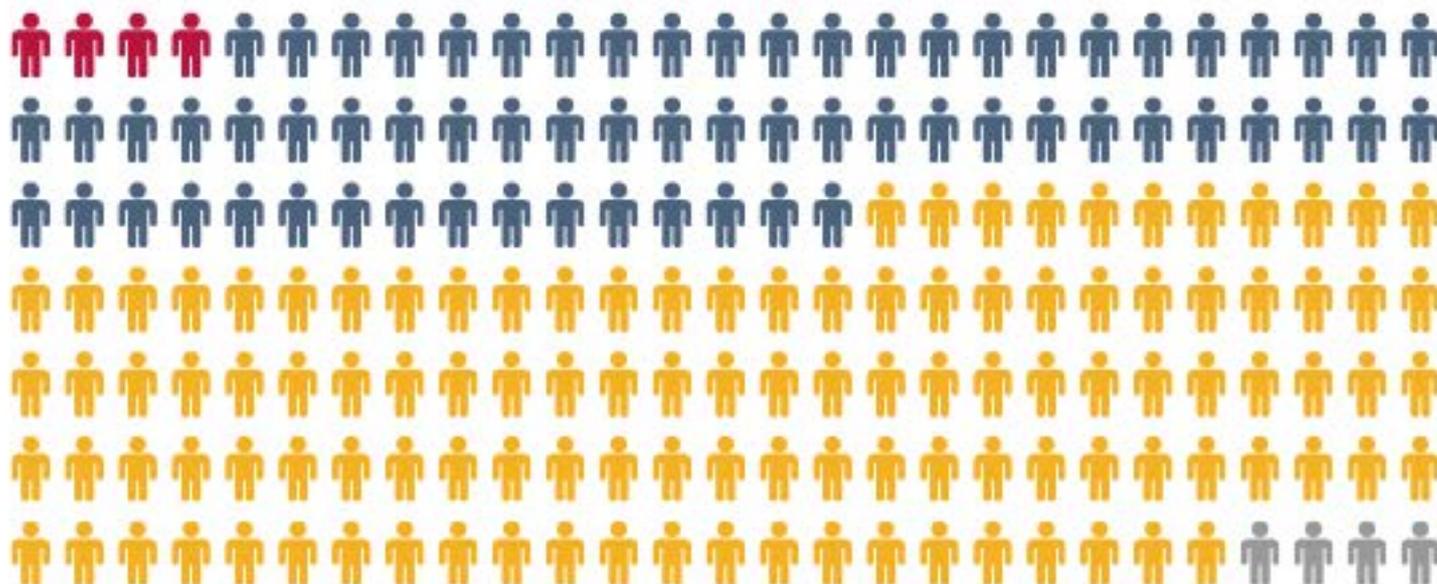


**Quince de ellos tenían entre 10 y 12 años al ser detenidos/as**



**1060 fueron varones y 70 mujeres**

Detenciones de NNyA según categoría etaria. Mayo a Diciembre 2018\*



● 10 a 12 años (23) ● 13 a 15 años (398) ● 16 y 17 años (686) ● Sin datos (23)

Fuente: Base de datos de detenciones de NNyA en la CABA

\* Se cuenta con los datos correspondientes desde el 15-05 hasta el 31-12-2018, con información faltante de algunos días.

# Los efectos más graves del encarcelamiento

## TORTURA Y MALOS TRATOS



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura Investigados y Documentados por la PPN

Se contabilizan los casos de golpes, agresiones físicas y amenazas relevados a partir de un protocolo interno inspirado en los principios del Protocolo de Estambul, *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes*, que aplican todos/as los/as asesores/as del organismo ante la toma de conocimiento de un caso de esta naturaleza, y, en especial, el Área de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos. Además, la PPN integra el Registro Nacional de Casos de Tortura, donde se vuelcan estos datos y los correspondientes a otras modalidades como requisas vejatorias, traslados gravosos, condiciones materiales precarias, etc.

Pese a que la "cifra negra" de este tipo de fenómenos de especial sensibilidad torna imposible el conocimiento del volumen de la tortura en los espacios de encierro, no obstante los registros de la PPN deben ser considerados el piso mínimo para comprender la estructuralidad de esta forma de violencia institucional.

**558 casos de tortura y 183 denuncias penales presentadas \*  
en 2018**

\*que recopilan la voluntad expresa de las víctimas



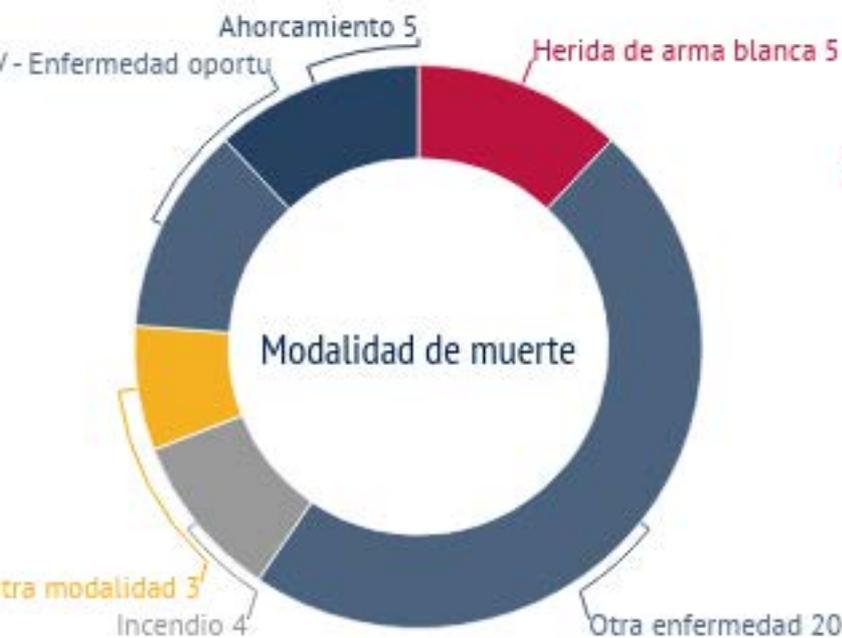
*Siguiendo los lineamientos del Protocolo de Estambul, la presentación de la denuncia penal se deriva de la voluntad expresa de las víctimas quienes, con frecuencia, temen instar la acción judicial debido a las amenazas acerca de represalias y nuevas victimizaciones.*

# FALLECIMIENTOS EN PRISIÓN

Entre Enero y Diciembre de 2018 fallecieron 42 personas privadas de su libertad en el SPF. 17 de las muertes fueron violentas.

A diferencia de los períodos anteriores, en éste sobresalen las muertes a causa de enfermedades, que evidencian las deficiencias en la atención médica intramuros.

Fallecimientos según modalidad de muerte. Enero a Diciembre de 2018



Fuente: Base de Datos de Fallecimientos en Prisión -PPN

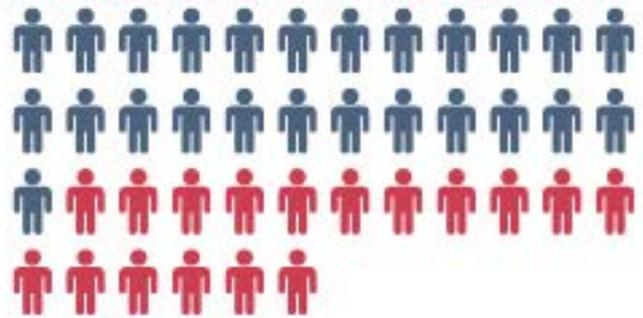
Evolución histórica de muertes de PPL bajo custodia del PPN, según tipo de fallecimiento (2009 - 2018)



● Muertes no violentas ● Muertes violentas

Fuente: Base de Datos de Fallecimientos en Prisión -PPN

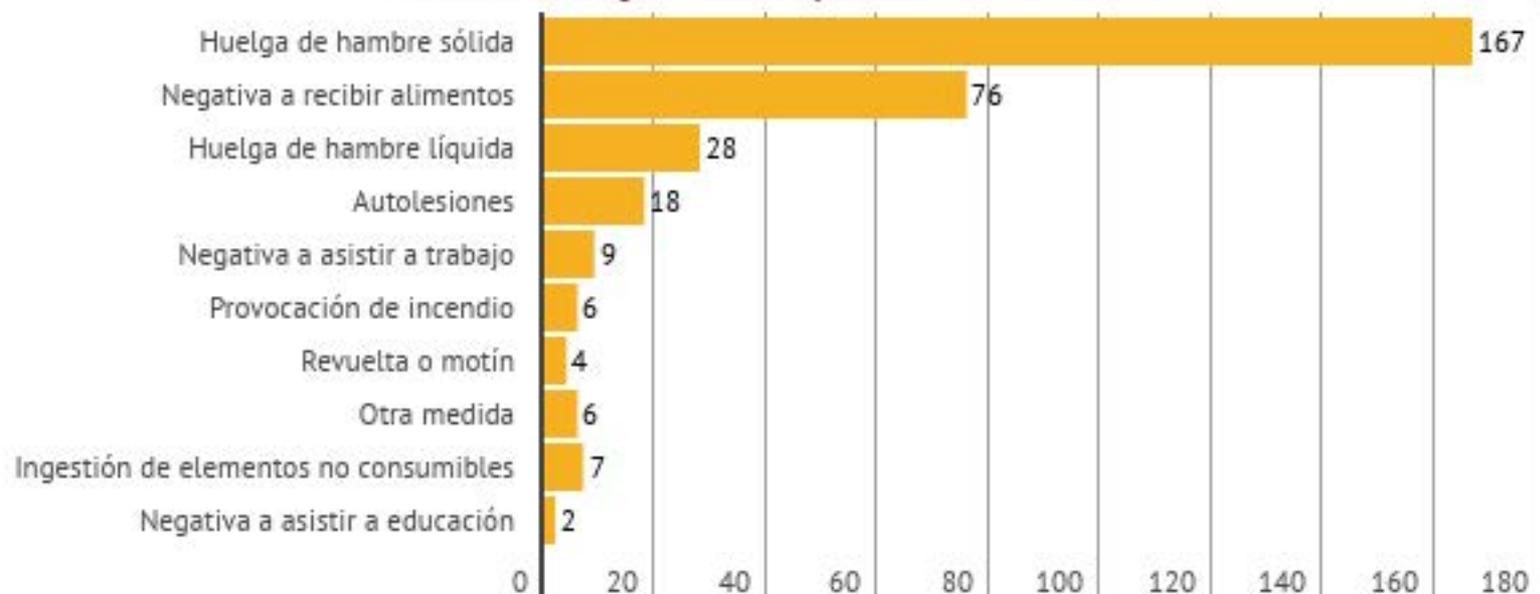
Fallecimientos según tipo de muerte. Enero a Diciembre de 2018



● No violenta (25) ● Violenta (17)

# MEDIDAS DE FUERZA

Medidas de fuerza según modalidad adoptada. Enero a Diciembre de 2018



Fuente: Base de Datos de Medidas de Fuerza -PPN. Los % superan en 100% ya que se trata de una variable de respuesta múltiple

Las medidas de fuerza son uno de los últimos recursos de los que disponen las personas detenidas para reclamar ante las principales vulneraciones de derechos que padecen durante su encierro. Representan un medio a través del cual visibilizan sus demandas ante el Poder Judicial y la administración penitenciaria, y con frecuencia son utilizadas una vez que se agotan o ven obstaculizados los canales institucionales para presentar sus solicitudes. Son acciones de alcance individual o colectivo que reflejan diversos niveles de organización de la población presa.

Considerando el carácter estructural y sistemático de este fenómeno, la PPN registra estos casos mediante la aplicación del *Protocolo de Actuación Ante Medidas de Fuerza en Lugares de Encierro*.



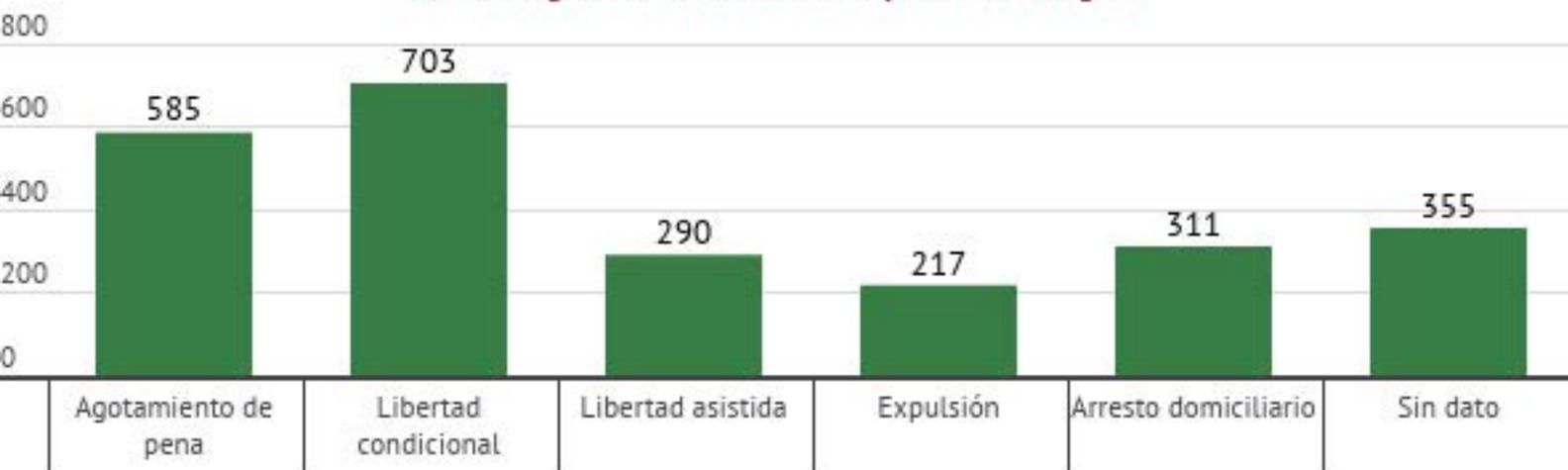
**272 personas realizaron medidas de fuerza entre Enero y Diciembre de 2018**



**Se registraron 126 medidas de fuerza individuales y 46 colectivas**

## EGRESOS Y LIBERTADES

Personas egresadas del SPF en 2017\* por motivo de egreso



Fuente: Base de datos de Egresos del SPF

\* Debido a las demoras en las respuestas de las unidades penitenciarias, se logró reunir la información correspondiente a 2017

Con el objetivo de comenzar a producir datos que posibiliten conocer las consecuencias a mediano y largo plazo de las regresivas reformas de la ley de ejecución de la pena privativa de la libertad aprobadas en 2017, es que desde ese año se comenzó a solicitar a cada una de las prisiones federales el listado semestral de personas egresadas condenadas, discriminando según se trate de libertades anticipadas o por agotamiento de pena. También, se requirió la nómina de personas con arrestos domiciliarios concedidos y aquellas extranjeras expulsadas en el año. De esta forma, por primera vez, existen datos que permiten conocer algunas dimensiones del flujo saliente de personas de las instituciones de encierro.

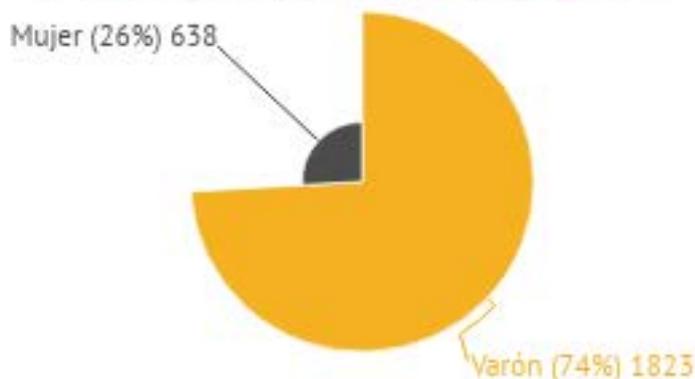


**2461**



**Personas egresaron de las cárceles federales en 2017**

Personas egresadas del SPF en 2017 por género



Fuente: Base de datos de Egresos del SPF

# Emergentes del período

## Sobrepoblación y hacinamiento en las prisiones federales

Durante todo 2018 el fenómeno del encarcelamiento en Argentina en general, y en el SPF en particular, continuó en aumento, llegando hacia fin de año a superar a las 13.000 personas privadas de libertad, y más de 1000 alojadas por encima de la capacidad declarada en sistema federal.

Esta jurisdicción, que de modo histórico mantuvo a la población por debajo de su capacidad de alojamiento declarada, implementó medidas paliativas durante los últimos años para hacer frente a una problemática que, hasta 2017, todavía se revelaba como incipiente. El incesante incremento de personas presas fue canalizado a partir de estrategias paliativas oficiales que pretendieron aumentar la capacidad de alojamiento mediante el mero agregado de colchones, sin considerar criterios mínimos de habitabilidad. Desde 2016 se transformaron espacios destinados a otros fines en pabellones, como gimnasios, talleres laborales o salas de espera; se comenzó a alojar personas en espacios no previstos para el alojamiento permanente, como celdas de castigo o áreas médicas. También se agregaron camas dobles en pabellones colectivos. Todas estas prácticas no lograron reducir ni contener el problema.

Por otra parte, la administración penitenciaria trató de opacar la sobrepoblación a la que se enfrentaban, a través de la manipulación de las cifras oficiales respecto de las capacidades del archipiélago carcelario federal, lo que fue señalado en reiteradas oportunidades por esta Procuración. La respuesta a esas críticas fue la interrupción en el acceso a información oficial durante varios meses en 2017. A partir de 2018 se reconoció oficialmente la sobrepoblación y en 2019 se ha declarado la emergencia en materia penitenciaria.



**DUPLICACIÓN DE CAMAS EN CELDAS UNICELULARES**  
=  
**DOS PERSONAS POR CELDA**  
=  
**AGRAVAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN**



A lo largo de este proceso se construyeron nuevos pabellones y espacios de alojamiento, y se proyectaron nuevas cárceles federales. En noviembre de 2018 se inauguró el CPF VI de Cuyo, Mendoza. Poco antes de comenzar a funcionar las autoridades penitenciarias duplicaron de forma irregular su capacidad a partir de la inclusión de dos camas por celda. De esta forma el nuevo complejo contó con 1000 plazas, pese a ser diseñado originalmente como una prisión unicelular de 500 cupos de alojamiento.

Esta práctica se replicó rápidamente y durante el último bimestre de 2018 se agregaron camas dobles en múltiples complejos penitenciarios de estructura edilicia unicelular. Tal fue el caso del CPF I, CPF II y CPF III. Durante 2019 esta práctica continuó extendiéndose a otros establecimientos. La reacción de los afectados no se demoró: entre noviembre y diciembre se multiplicaron las medidas de fuerza y los hábeas corpus presentados por personas privadas de su libertad que denunciaban el agravamiento en sus condiciones de detención.

La vida de dos personas al interior de una celda individual constituye una gravísima vulneración de sus derechos. Este tipo de celdas están diseñadas para alojar a una sola persona, por eso cuentan con una única ducha, lavatorio e inodoro, y no existen puertas ni divisiones que estén en condiciones de subdividir el espacio y brindar un mínimo de privacidad.

Por otra parte, las pericias en materia de arquitectura realizadas por especialistas de la PPN en el marco de los hábeas corpus presentados por esta temática concluyen que la duplicación de camas compromete todos los servicios desbordando la capacidad máxima cloacal y la provisión de agua potable, lo que provocará fallas constantes y falta de suministro, una carga superior del servicio eléctrico y carencia de cantidad mínima de duchas. La duplicación de personas en los mismos espacios resulta inadecuada debido a que reduce de forma considerable la superficie vital.

Pero además, el alcance de esta medida fue indiscriminado e incluyó a grupos de gran vulnerabilidad. Para fin de año había dos camas en celdas de pabellones donde viven personas bajo tratamientos de abordaje de consumo problemático, condenadas o acusadas de cometer delitos sexuales, y hasta en los dispositivos de internación de salud mental.

Resulta evidente que la duplicación de camas no representa una solución de fondo al problema de la sobrepoblación, sino que, por el contrario, profundiza el hacinamiento y vulnera otros múltiples derechos, características presentes en diversos sistemas penitenciarios de América Latina. La reciente decisión de duplicar las camas en los establecimientos del SPF podría llevar a que las cárceles federales se asemejen a las peores imágenes que tenemos de las prisiones latinoamericanas con altos niveles de sobrepoblación y falta de espacio.

Debido a la falta de planificación con que se trató el problema y a los nulos resultados obtenidos a partir de las medidas implementadas, el 26 de marzo el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación declaró la "emergencia en materia penitenciaria" (BO N° 34.082, Resolución 184/2019), creando la Comisión en Materia Penitenciaria que deberá abordar esta problemática.

En este contexto esta Procuración recomienda retomar las propuestas centrales del proyecto legislativo presentado por el Organismo en 2014 y 2017 para abordar la cuestión de la determinación del cupo penitenciario y la sobrepoblación carcelaria. Debido a la insaciabilidad del sistema penitenciario que impide que la construcción de nuevas cárceles sea una solución efectiva al problema, resulta importante establecer sistemas de alerta temprana y trabajar de forma colaborativa con la administración de justicia para evaluar políticas liberatorias, así como medidas alternativas a la prisión.

Por último, la perspectiva de derechos humanos debe atravesar todas las políticas de reducción del fenómeno, para abandonar la mirada punitivista y securitaria que ha caracterizado las decisiones tomadas hasta ahora para la gestión de la sobrepoblación.



Equipo de Estadística y Bases de Datos  
Observatorio de Cárceres Federales  
Procuración Penitenciaria de la Nación